

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 17 JUL 1987

VISTO que se solicita la designación de la Dra. Stella Maris RONCONI, para desempeñar funciones como Personal Temporal "Mensualizado" en el Ministerio de Salud,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase en el Ministerio de Salud, como Personal Temporal "Mensualizado" (Artículo 92 de la Ley 10.430 reglamentada por Decreto-Acuerdo 1227/87), al agente que se menciona, en las condiciones que se indican, hasta el 31 de diciembre de 1987:

Plan de Patologías Prevalentes

Médico Obstetra - 24 horas semanales

Con una remuneración mensual equivalente al cargo de Médico Asistente en el régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria

RONCONI, Stella Maris (D.N.I. 12.843.899 - Clase -- 1957)

ARTICULO 2°.- Atiéndase el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1° con imputación al Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 4 - Item 15 - Dirección de Atención Primaria de la Salud - Finalidad 3 - Función 01 - Programa 04 - Sector 1 - Sección 1 - Partida Principal 1 - Subprincipal 2 - Parcial 1 - Subparcial 1-a) - Agrupamiento 5 - Personal Profesional -P.V.1987.-

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el agente designado por el Artículo 1° del presente decreto, desarrollará sus tareas en el Area de Atención Primaria de la Salud, correspondiente a la Coordinación de Región Sanitaria XI, implementada por Resolución 4741/86 del Ministerio de Salud.-

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Bole-
tín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 6061

